

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En caso cuenten con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos proporcionen el nombre e informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Es importante que tengan en cuenta que si la Entidad no señala ese porcentaje o importe, Mapfre Perú, dentro de los alcances del artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión que negociemos con dicho corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente procedimiento.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa que, contamos con asesores de seguros Arias & Asociados Corredores de seguroa. SE DEBE TENER EN CUENTA EL ARTICULO 34 DE LA RESOLUCIÓN SBS N° 809-2019 de fecha 27 de febrero de 2019 que aprueba el REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CORREDORES Y AUXILIARES DE SEGUROS, que señala lo siguiente Artículo 34. Comisiones y honorarios

34.1 La determinación de las comisiones por la intermediación en la contratación de seguros u honorarios profesionales por asesorías prestadas, sus formas de pago y demás condiciones, se realiza de conformidad con los convenios que libremente celebren los corredores con las empresas de seguros. Lo mismo es aplicable a la intermediación y asesoría de seguros obligatorios y aquellos que

se contraten en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 y normas modificatorias o ley que la sustituya), salvo que sus normas específicas establezcan un tratamiento diferente.

34.2 Los corredores de seguros deben documentar los servicios que originan sus comisiones u honorarios.

34.3 Los corredores de seguros no pueden reconocer comisiones de intermediación utilizando modalidades o canales distintos a los contemplados en el presente Reglamento.

34.4 Las empresas de seguros no pueden pagar comisiones u honorarios a personas naturales o jurídicas no inscritas en el Registro o corredores de seguros cuya inscripción se encuentre suspendida o cancelada. Cuando el registro de un corredor de seguros se encuentre suspendido o cancelado, se debe considerar lo señalado en el artículo 7 del presente Reglamento.

34.5 Los corredores de seguros no pueden ceder o compartir comisiones de intermediación u otorgar algún tipo de beneficio, directa o indirectamente, a los directivos, funcionarios o trabajadores de los contratantes de seguros, así como tampoco con terceros distintos de los señalados, salvo que se trate que dichos terceros sean corredores de seguros y se cuente con un convenio de intermediación conjunta. Lo anteriormente señalado no aplica a aquellos descuentos en comisiones que el corredor otorga a aquellas personas naturales o jurídicas que tengan la condición de contratantes. La comisión de agenciamiento deben realizarlo de acuerdo a sus políticas de comisiones de cada una de las compañías de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
- De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa que, no existe por parte de la entidad un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que, nuestras normas internas no contemplan impedimentos para que un postor estando sujeto a cobranzas coactivas pueda participar en el presente concurso; en el presente caso se contraten en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 y normas modificatorias o ley que la sustituya), salvo que sus normas específicas establezcan un tratamiento diferente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por nuestra Asesoría Legal precisa que para la presentación de documentos para la admisión de la oferta y otros se aceptará la firma digital. Sin embargo para la suscripción del contrato no se aceptará firma digital, ya que no se ha indicado en las bases administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección precisa al participante que, bastará con la presentación del Anexo N° 3 al momento de presentar las propuestas por parte de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

"En el literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan: El precio de la oferta en Soles.

Siendo la póliza requerida en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen un tipo de cambio referencial, a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que, el tipo de cambio referencial seria al dia anterior de la fecha de presentacion de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección precisa al participante que, la oferta a presentar debe ser por un monto fijo integral, incluido gastos generales e impuestos, y con dos decimales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE....."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** no **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que, la carta puede presentar con el siguiente tenor: Garantizar el Fiel Cumplimiento de la POLIZA DE SEGUROS DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024 - 2025, derivado del Concurso Publico N° 02/2024-GRP-PECHP-406000. Por otro lado, se acepta el redondeo del segundo decimal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

"Observamos que en las Bases del proceso de selección se ha establecido lo siguiente:

¿Copia fotostática o escaneada de la o las cartas de compromiso de respaldo de los Reaseguradores para las pólizas con reaseguro facultativo, dirigidas a corredor de seguros o a nombre de la Cia. Aseguradora, debidamente sellada y/o firmada por el suscriptor, que permitan confirmar que la propuesta tiene un respaldo del 100% de reaseguro¿.

El reaseguro de mejor calificación potencia la capacidad de la compañía aseguradora otorgando así al asegurado la confianza necesaria para conjurar las posibilidades de siniestros según lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro.

Por lo expuesto y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo 1128, aprobado por el D.S. 001-2020-DE del 5 de febrero del 2020, nos permitimos solicitar se incluya que la calificación de los reaseguradores sea no menor de AAA."

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 138 de la Ley N° 29946

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que luego de la revisión del numeral 3 del inciso 3.2 del artículo 3 Formas de contratación de la Resolución S.B.S. N° 4706-2017 de fecha 06-12-2017 que aprueba el Reglamento para la contratación y gestión de reaseguros y coaseguros, se establece que las cartas de compromiso de respaldo de los reaseguradores con reaseguro facultativo deben cumplir con las clasificaciones mínimas realizadas por las empresas clasificadoras de riesgo.

Por lo tanto, este Colegiado de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria NO ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion de bases se adjuntara las clasificaciones minimas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por nuestra Asesoría Legal precisa que para la presentación de documentos para la admisión de la oferta y otros se aceptará la firma digital. Sin embargo para la suscripción del contrato no se aceptará firma digital, ya que no se ha indicado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Observamos que en las Bases del proceso de selección se ha establecido lo siguiente:

¿La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada en soles al tipo de cambio vigente al día anterior de la fecha de emisión de la Orden de Servicio para el respectivo pago a favor del Contratista¿.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa que, ha analizado la observación y considera conveniente para las partes establecer la forma de pago de la siguiente manera: La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada con el contratista en soles al tipo de cambio venta publicado por la SBS del día hábil anterior a la fecha de presentación de la propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se realizará la modificación en los términos de referencia.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa que, la garantía de fiel cumplimiento del contrato, del presente concurso serán devueltas una vez culminada la vigencia del contrato y Póliza de seguro; además no debe existir penalidades o siniestros pendientes de pago a favor de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa que, la garantía de fiel cumplimiento del contrato, del presente concurso serán devueltas una vez culminada la vigencia del contrato y Póliza de seguro; además no debe existir penalidades o siniestros pendientes de pago a favor de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa y aclara que Si, en caso de existir siniestros o penalidades pendientes de pago a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa y aclara al participante que la entidad no adeuda pago de primas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa al participante que, si es posible la emisión y uso de Pólizas y Endoso digitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que, no se acepta que la propuesta y los documentos para la suscripción se presente por correo electrónico. Para el caso de las pólizas digitales si se acepta presentar por correo electrónico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria indica lo siguiente: respecto a la vigencia de la póliza contratada, se indica lo siguiente:

OCT: Desde el 09/09/2023 al 09/09/2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos de su póliza vigente.

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 3.1 **Literal:** tdr **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección adjunta al presente la estructura de costos de la póliza vigente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de las bases se adjuntará la estructura de costos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, los términos de referencia en formato Word serán proporcionados al postor ganador a su sola solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria confirma al participante que, el postor que obtenga la Buena Pro, anexará en las Pólizas LAS CLAUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN Y CONDICIONADOS VIGENTES autorizados por la SBS, debiendo prevalecer sobre estos condicionados las condiciones particulares y especiales señaladas en el presente proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 06 años a la fecha de hoy 15/08/2024 en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, la información solicitada se encuentra en el numeral 21 de los Términos de Referencia y también se encuentra en el Numeral 9. SINIESTRALIDAD del Informe de Evaluación y Estimación de la Pérdida Máxima Probable (estudio de riesgo), periodo 2024-2025, anexa a los Términos de Referencia. Los participantes que deseen convertir dicha información en excel, lo pueden realizar según su conveniencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjuntará el Informe de Evaluación de Riesgos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad cuales son los Caudales de diseño asociados a los periodos de retorno para embalse Poechos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria, adjunta el cuadro de caudales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de las bases se adjuntará los caudales de diseño y periodo de retorno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad Información sobre la sedimentación ocurrida en embalse de Poechos con posterioridad al fenómeno del Niño 2017

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa que, en el año 2018 se ha realizado la batimetría en el embalse Poechos, obteniendo el volumen acumulado de sedimentos de 520 HM3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad Información sobre la existencia de los manuales de operación y mantenimiento actualizados y digitalizados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa que, la entidad cuenta con manuales de operación y mantenimiento, de las presas y canales de derivación en versión física; además respecto a la presa Poechos con manuales de la obra de Afianzamiento. No se cuenta con versión digitalizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad Información sobre sistemas de bloqueo de máquinas (Lock Out Tag Out) con tarjetas y candados para trabajos de mantenimiento y operaciones.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, para el sistema de desbloqueo de las compuertas que se realiza el mantenimiento, se utiliza Tag Out o tarjetas de seguridad que se instala en el contactor que aísla la corriente de la compuerta en mantenimiento para informar a los operadores para no realizar operaciones con esa compuerta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmación de la existencia de plan de contingencia operativo para los equipos críticos como compuertas, sistemas hidráulicos y grupos electrógenos

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria aclara y confirma que, en los manuales de los equipos eléctricos, hidromecánicos e hidráulicos y de obras civiles, en el ámbito de la Presa Poechos, Ejidos y Sullana se encuentran los procedimientos a seguir en diferentes escenarios "contingencia"; muy importante es hacer los mantenimientos preventivos, sistemáticos anualmente contenidos en el POMDIH.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se solicita Información sobre el estado de avance en las recomendaciones para reducir riesgos.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa que, para reducir los riesgos anualmente se evalúan los estados de las diferentes estructuras y se formulan el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de infraestructura hidráulica Mayor POMDIH, que es aprobada por la Administración Local de Agua, del medio y bajo Piura y Chira; donde además se considera prevención de riesgo. En la Presa Poechos se ha ejecutado la obra "inyecciones complementarias en el dique de emergencia"; se ha implementado el moderno sistema de instrumentación de auscultación con la participación de la ANA; se ha colocado el filtro invertido aguas abajo de los diques de emergencia; se realiza el monitoreo y vigilancia permanente; se ha ejecutado las siguientes obras: Protección del Sifón Samán, Protección de la Poza Disipadora de la Presa Sullana (en ejecución), Rehabilitación del dique D2060 margen izquierda río Chira, Rehabilitación del camino de servicio de los canales Norte y Sur; Rehabilitación del dique D1020 margen izquierda del río Chira; se han ejecutado 14 actividades de emergencia para afrontar el pronosticado Niño Global 2024, ejecutado la Obra "Reparación de los diques izquierda y derecha del río Piura en el tramo Puente Bolognesi y Puente Miguel Grau.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad nos detalle cuales fueron los efectos del Fenómeno el Niño de 2017

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa que, en el informe Evaluación de Riesgos realizado en marzo del 2024 por YT & Associates SAC, Anexo a los Términos de Referencia, numeral 9. SINIESTRALIDAD, se detalla un cuadro con los últimos siniestros declarados por el asegurado, en el cual se detallan los siniestros (daños) causados por el fenómeno El Niño costero 2017. Asimismo, se adjunta el Informe de Riesgos de marzo 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjuntará el Informe de Evaluación de Riesgos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad eliminar la cobertura y sublímite de Gastos de descontaminación y limpieza debido a que la remoción de escombros en caso de siniestros es amparado por los gastos extraordinarios

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que se mantiene la cobertura y sublímite de Gastos de descontaminación y limpieza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Debido a los siniestros que se menciona en las bases, cuales son las medidas que se han adoptado ante futuros inconvenientes que se puedan presentar por el fenomeno del niño

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa y aclara que, para reducir los riesgos anualmente se evalúan los estados de las diferentes estructuras y se formulan el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de infraestructura hidráulica Mayor POMDIH, que es aprobada por la Administración Local de Agua, del medio y bajo Piura y Chira; donde además se considera prevención de riesgo. En la Presa Poechos se ha ejecutado la obra "inyecciones complementarias en el dique de emergencia"; se ha implementado el moderno sistema de instrumentación de auscultación con la participación de la ANA; se ha colocado el filtro invertido aguas abajo de los diques de emergencia; se realiza el monitoreo y vigilancia permanente; se ha ejecutado las siguientes obras: Protección del Sifón Samán, Protección de la Poza Disipadora de la Presa Sullana (en ejecución), Rehabilitación del dique D2060 margen izquierda río Chira, Rehabilitación del camino de servicio de los canales Norte y Sur; Rehabilitación del dique D1020 margen izquierda del río Chira; se han ejecutado 14 actividades de emergencia para afrontar el pronosticado Niño Global 2024, ejecutado la Obra " Reparación de los diques izquierda y derecha del río Piura en el tramo Puente Bolognesi y Puente Miguel Grau.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En relación a la materia asegurada precisar y añadir en las bases integradas que se excluye el valor del terreno

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al postor que, en relación a la materia asegurada se excluye el valor del terreno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En relacion a la suma asegurada y a los sublímites se solicita a la entidad precisar que los sublímites forman parte de la suma asegurada principal y no son en adición.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, los sublímites NO forman parte de la suma asegurada principal y SI son en adición. Lo requerido por la Entidad se brinda en el mercado de seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

"En relacion a la clausula de 72 se solicita a le entidad añadir y precisar que la sumatoria de todos los daños y/o pérdidas y/o destrucciones efectivamente sucedidas en un periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas, dentro de la vigencia de la Póliza, y que estén debidamente amparadas por la Póliza, se considerarán como un solo Evento.

El ASEGURADO podrá elegir cuándo se inicia cada periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas, pero ningún periodo puede superponerse a otro.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria señala al participante que se mantiene el texto señalado en las Bases. Por estar claramente establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Aplicable a la cobertura de equipo electronico, se solicita a la entidad precisar y añadir que la cobertura de Equipos Móviles y Portátiles dentro y fuera de los predios asegurados (cobertura nacional e internacional) , aplica siempre y cuando este como equipaje con acompañamiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, la cobertura de Equipos Móviles y Portátiles dentro y fuera de los predios asegurados(cobertura Nacional e internacional) , aplica siempre y cuando este como equipaje con acompañamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Precisar y modificar indicando que los gastos extras corresponden a Gastos Extras- Cedula F.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, se mantiene los Términos de Referencia, los enunciados de la cláusula de gastos extras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En relacion a la cobertura de rotura de maquinaria, se solicita eliminar por agravacion de riesgo la condicion que indica que se elimina la depreciacion para cintas transportadoras y cadenas .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria señala al participante que, se mantiene lo señalado en las Bases, ya que es una condición favorable para la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad la relacion de maquinarias y equipos ,con su respectivo valor , que operan bajo tierra

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa al participante que, el PECHP no cuenta con equipos que operan bajo tierra; sin embargo comunicamos que en la presa Sullana se cuenta con una minicentral hidroelectrica (turbina) que se encuentra en la parte baja y en la Presa Poechos en el Túnel de Salida de Fondo se encuentra la válvula Mariposa y sus elementos electrohidraulicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En relacion a la cobertura de transporte incidental, se solicita a la entidad que nos detalle que bienes transportan y cuales son las medidas de seguridad que se utilizan.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, el PECHP realiza trabajos de operación y mantenimiento en las diferentes obras hidráulicas a su cargo, para lo cual transporta materiales como cemento, pinturas, lubricantes, agregados, herramientas, EPPs, etc., las medidas de seguridad son con vehículos adecuados que presten las garantías del caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Precisar que la cobertura de TREC es en Límite Único y Combinado, por evento y vigencia.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria señala al participante que, se mantiene lo señalado en las Bases, ya que es una condición favorable para la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Respecto a la cobertura de TREC, se solicita a la entidad precisar años de experiencia y tipo de instrucción de los operarios en el manejo de la máquina

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, los años de experiencia y tipo de instrucción de los operadores en el manejo de máquina es de cinco (05) años de experiencia y capacitación acreditada por una institución autorizada para tal fin (como los institutos superiores).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad nos detalle las medidas de protección en temporadas de lluvias

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria comunica que, las medidas de protección en temporadas de lluvias en lo que respecta a obras electromecánicas son los respectivos mantenimientos preventivos, como los pararrayos en Poechos frente a los truenos, la protección de los tableros de los motores eléctricos, funcionamiento de los grupos electrógenos, mantenimiento preventivo del sistema de interconexión eléctrica, y en cuanto a las obras civiles, mantenimiento preventivo de todas las estructuras de drenaje y quebradas que cruzan los canales; y monitoreo y vigilancia permanente durante el periodo de lluvias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Respecto a la cobertura de TREC, se solicita la relación de maquinarias con sus respectivas características y sumas aseguradas en formate excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo alcanzado por la oficina de control patrimonial se adjunta la relacion de maquinaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion de bases se adjuntara la relacion de maquinaria con sus características en excel

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Precisar que la cláusula de errores y omisiones no aplica para Responsabilidad Civil

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa que, la cláusula de errores y omisiones no aplica para Responsabilidad Civil

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En relacion a las condiciones especiales se solicita a la entidad añadir y precisar que la condicion 12 aplica previo aviso a la compañía aseguradora. Esto con la finalidad de no agravar el riesgo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** no **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, se mantiene los Términos de Referencia, por ser necesidad de la ENTIDAD, mantener el texto de dicha condición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

En relacion a las condiciones especiales se solicita a la entidad añadir y precisar que la condicion 16 aplica siempre y cuando no constituya una agravación del riesgo ni dificulte las posibilidades de recupero para la Aseguradora

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: no **Página: 32**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, se mantiene los Términos de Referencia, por ser necesidad de la ENTIDAD, mantener el texto de dicha condición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad eliminar la condicion numero 18 de las condiciones especiales por agravacion del riesgo

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** no **Página:** 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, la condición 18 se mantiene, ya que dichos bienes se encuentran dentro de los valores declarados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad eliminar la condicion numero 26 por exclusion y agravacion del riesgo

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 26 **Literal:** no **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa al participante que, se mantiene lo señalado en las Bases, por ser una condición necesaria para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Respecto a las condiciones especiales de equipo electrónico, se solicita a la entidad modificar y precisar que para la cobertura de la sección II si se necesita un sistema de copia o back up para que no se agrave el riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: no Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, se modifica lo señalado en las Bases respecto a las condiciones especiales de equipo electrónico punto 2 sección 2, debido a que la entidad si cuenta con sistema back up; La redacción quedaría de la siguiente manera: 2. Sección II- Portadores Externos de Datos: Incluye programas especiales, software, discos extraíbles y/u otros similares, así como la información perdida en caso de siniestro; el Asegurado cuenta con copias de seguridad o back up.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizará la modificación en los Términos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Respecto a las condiciones especiales de equipo electronico, se solicita a la entidad que la condicion numero 4 aplica siempre y cuando no se exceda la suma asegurada aplicando depreciacion por mejora tecnologica

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: no **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria señala al participante que, se mantiene lo señalado en las Bases. En lo que respecta a depreciación por mejora tecnológica, debe remitirse a la condición especial N° 9

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Respecto a las condiciones especiales de equipos electrónico, se solicita a la entidad que la condición número 5 cubre los daños causados directa o indirectamente por falla o interrupción en el aprovisionamiento de corriente eléctrica siempre que los equipos cuenten con estabilizador de voltaje y/o línea estabilizada de voltaje y/o supresor de picos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: no Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, la condición número 5 cubre los daños causados directa o indirectamente por falla o interrupción en el aprovisionamiento de corriente eléctrica siempre que los equipos cuenten con estabilizador de voltaje y/o línea estabilizada de voltaje y/o supresor de picos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Se solicita eliminar la condicion numero 6 de las condiciones especiales de equipo electronico por agravacion del riesgo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: no **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria señala al participante que, se mantiene lo señalado en las Bases, ya que este tipo de bienes se encuentran dentro el valor declarado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Respecto a la condicion numero 12 de equipo electronico, se solicita a la entidad precisar cuales son los equipos que se utilizan para el laboratorio y/o control y/o medicionaes y/o pruebas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: no **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa que, los equipos que se utilizan para las mediciones en agua son, el correntómetro con el contómetro, flujómetro, equipo de medición de calidad de agua(salinidad, temperatura, PH).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad añadir y precisar en la condiciones numero 13 que la cobertura de cortocircuito aplica siempre que los equipos cuenten con estabilizador de voltaje y/o línea estabilizada de voltaje y/o supresor de picos

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 13 Literal: no **Página: 35**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria añade y precisa al participante, bajo la condición número 13, que la cobertura de cortocircuito aplica siempre que los equipos cuenten con estabilizador de voltaje y/o línea estabilizada de voltaje y/o supresor de pico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se realizará la modificación en los términos de referencia.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Respecto a las condiciones especiales de rotura de manquinaria, se solicita a la entidad eliminar la condicion numero 2 por agravacion del riesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: no **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa al participante que, se mantiene lo señalado en las Bases, por ser una condición necesaria para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Respecto a las condiciones especiales de rotura de manquinaria, se solicita a la entidad eliminar la condicion numero 8 por agravacion del riesgo.. Es necesario contar con la relacion para medir la exposicion del riesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: no **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa al participante que, se mantiene lo señalado en las Bases, por ser una condición necesaria para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Respecto a las condiciones especiales de rotura de manquinaria, se solicita a la entidad eliminar la condicion numero 15 por agravacion del riesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa al participante que, se mantiene lo señalado en las Bases, por ser una condición necesaria para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

en relacion a las condiciones especiales de TREC, se solicita a la entidad precisar frecuencia de trabajos en riberas de ríos y finalidad del servicio, y en que temporada se realizan dichos trabajos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: no **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, los trabajos en riberas de ríos se realizan en periodos de estiaje, julio a diciembre; con la finalidad de hacer mantenimiento de las defensas ribereñas, como el dique y espigones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Se solicita eliminar la condicion numero 15 de las condiciones especiales de TREC por agravacion del riesgo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** no **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuara precisa al participante que, se mantiene lo señalado en las Bases, por ser una condición necesaria para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

En relacion a las condiciones especiales de Responsabilidad civil, se solicita a la entidad precisar que los gastos y costos de defensa civil o penal se cubren solo por asesoramiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: no **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, los gastos y costos de defensa civil o penal se cubren solo por asesoramiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

En relaciones a las condiciones especiales de Responsabilidad Civil, se solicita precisar que los gastos administrativos aplican siempre y cuando se demuestre la responsabilidad del asegurado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: no **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, los gastos admitidos aplican siempre y cuando se demuestre la responsabilidad del asegurado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Respecto a la cobertura de Responsabilidad Civil por el uso, almacenamiento, manipuleo y transporte de líquidos y gas combustible y/o inflamables, se solicita a la entidad modificar dicha condicion como a continuacion se indica: La presente póliza se extiende a cubrir la Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del uso, almacenamiento, manipuleo y transporte de líquidos y gas combustible y/o inflamable, siempre que el Asegurado cuente con el registro emitido por DGH-MEM luego de cumplir con las disposiciones legales vigentes y limitadas a US\$ 400,000 por evento. Esto con la finalidad de no agravar el riesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: no **Página: 38**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa al participante que, se mantiene lo señalado en las Bases, por ser una condición necesaria para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

En el numeral 3.1, bajo el titulo OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, literal b), segundo punto, sírvanse tener en cuenta que el plazo de quince (15) días hábiles para la emisión de documentos será válido siempre y cuando la Entidad entregue toda la información requerida para la emisión de las pólizas oportunamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 46**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa y aclara que al postor ganador de la buena pro se entregara toda la información requerida en el más breve plazo con la finalidad de emitir las pólizas dentro del plazo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

"Observamos que en el literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del numeral 3.2 sobre Requisitos de calificación señalan que: ""Se consideran servicios similares a los siguientes; Contratación de servicios de Seguro para Obras Civiles Terminadas ¿ OCT, y/u obras civiles en ejecución, a efectos de considerar como adicional al objeto convocado, aquellos servicios similares; no obstante, debido a la naturaleza técnica de la póliza a contratar, se considerará como servicios similares dentro del ramo de SEGUROS GENERALES aquellos de naturaleza PATRIMONIAL; esto es, Incendio Todo Riesgo, Multiriesgo, 3D, TREC, Rotura de Maquinaria, Equipo Electrónico, Transportes, Responsabilidad Civil, Vehicular, CAR, EAR, ETC""

Sobre el particular quisiéramos señalar que la Ley 26702 del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP¿s y sus normas modificatorias y complementarias que rigen la actividad de las compañías aseguradoras, señala que la actividad es seguros que se clasifican en dos ramos:

- 1.-Seguros de Vida
- 2.-Seguros Generales

En el ramo de seguros de vida se encuentran los seguros de Desgravamen - Vida Temporal - Vida Dotal - Vida Ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

En el ramo de seguros generales se encuentran los Seguros de Todo Riesgo - Incendio, TREC, Deshonestidad 3D, Robo y/o Asalto, Asistencia Médica, Accidentes Personales, Formación Laboral, Transportes, Cascos, Aviación, Agrícola, Responsabilidad Civil, Vehículos.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar y precisar que la experiencia que se debe requerir a los postores debe ser en el ramo de ¿Seguros Generales¿."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 26702 del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección no acoge la presente observación, con la finalidad de una mayor participación de potenciales postores en el presente proceso de selección. Por lo tanto, se mantiene lo solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: v Literal: proforma Página: 58
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa al participante que, la proforma de contrato será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, al cual se considerará las inclusiones y modificaciones de los datos resultantes del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

"Observamos CLAUSULA QUINTA y solicitamos al Comité se sirva consignar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De otro lado, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: v Literal: proforma **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.143 del Reglamento LCE, Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la presente observación; por lo tanto, se indicara que, el plazo de prestación del servicio es en días calendarios. Asimismo, se precisa la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de las bases se realizara dicha modificación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

"Observamos la CLÁUSULA NOVENA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: v Literal: proforma **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.168.1 del Reglamento LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la presente observación; por lo tanto se indicara en la proforma de contrato quien es el responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de las bases se realizara dicha modificación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:14:59

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa al participante que, solo bastará con la presentación del Anexo N° 3 por lo que no se solicitará documentación adicional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:25:17

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Anexo N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (XXXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco de los procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa que, la entidad cuenta actualmente con la asesoría del corredor de seguros Arias & Asociados Corredores de Seguros S.A.C. Asimismo, se precisa que la entidad no tiene injerencia en las condiciones establecidas por el postor que resulte ganador, a las cuales el corredor de seguros deba estar sujeto, por lo cual no puede pronunciarse al respecto. Con relación a la Declaración Jurada de Corredores de Seguros, esta sería proporcionada por el corredor de seguros a la sola solicitud del postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:25:17

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección en caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria aclara que, la Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, ARIAS & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS. Se precisa y confirma al participante que la comisión de agenciamiento se pagará íntegra y únicamente a nuestro asesor Arias & Asociados corredores de Seguros S.A.C. nombrados a la fecha de la convocatoria del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:25:17

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección en caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa y aclara que, SE DEBE TENER EN CUENTA EL ARTICULO 34 DE LA RESOLUCIÓN SBS N° 809-2019 de fecha 27 de febrero de 2019 que aprueba el REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CORREDORES Y AUXILIARES DE SEGUROS, que señala lo siguiente Artículo 34. Comisiones y honorarios

34.1 La determinación de las comisiones por la intermediación en la contratación de seguros u honorarios profesionales por asesorías prestadas, sus formas de pago y demás condiciones, se realiza de conformidad con los convenios que libremente celebren los corredores con las empresas de seguros. Lo mismo es aplicable a la intermediación y asesoría de seguros obligatorios y aquellos que

se contraten en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 y normas modificatorias o ley que la sustituya), salvo que sus normas específicas establezcan un tratamiento diferente.

34.2 Los corredores de seguros deben documentar los servicios que originan sus comisiones u honorarios.

34.3 Los corredores de seguros no pueden reconocer comisiones de intermediación utilizando modalidades o canales distintos a los contemplados en el presente Reglamento.

34.4 Las empresas de seguros no pueden pagar comisiones u honorarios a personas naturales o jurídicas no inscritas en el Registro o corredores de seguros cuya inscripción se encuentre suspendida o cancelada. Cuando el registro de un corredor de seguros se encuentre suspendido o cancelado, se debe considerar lo señalado en el artículo 7 del presente Reglamento.

34.5 Los corredores de seguros no pueden ceder o compartir comisiones de intermediación u otorgar algún tipo de beneficio, directa o indirectamente, a los directivos, funcionarios o trabajadores de los contratantes de seguros, así como tampoco con terceros distintos de los señalados, salvo que se trate que dichos terceros sean corredores de seguros y se cuente con un convenio de intermediación conjunta. Lo anteriormente señalado no aplica a aquellos descuentos en comisiones que el corredor otorga a aquellas personas naturales o jurídicas que tengan la condición de contratantes. La comisión de agenciamiento deben realizarlo de acuerdo a sus políticas de comisiones de cada una de las compañías de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:25:17

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa y confirma al participante que, la comisión de agenciamiento se pagará íntegra y únicamente a nuestro asesor Arias & Asociados corredores de Seguros S.A.C. nombrados a la fecha de la convocatoria del presente proceso de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:25:17

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado indicarlo y que confirmen si éste lo debemos incluir como parte de nuestra oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absolto por el área usuaria aclara y precisa que, SE DEBE TENER EN CUENTA EL ARTICULO 34 DE LA RESOLUCIÓN SBS N° 809-2019 de fecha 27 de febrero de 2019 que aprueba el REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CORREDORES Y AUXILIARES DE SEGUROS, que señala lo siguiente Artículo 34. Comisiones y honorarios

34.1 La determinación de las comisiones por la intermediación en la contratación de seguros u honorarios profesionales por asesorías prestadas, sus formas de pago y demás condiciones, se realiza de conformidad con los convenios que libremente celebren los corredores con las empresas de seguros. Lo mismo es aplicable a la intermediación y asesoría de seguros obligatorios y aquellos que

se contraten en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 y normas modificatorias o ley que la sustituya), salvo que sus normas específicas establezcan un tratamiento diferente.

34.2 Los corredores de seguros deben documentar los servicios que originan sus comisiones u honorarios.

34.3 Los corredores de seguros no pueden reconocer comisiones de intermediación utilizando modalidades o canales distintos a los contemplados en el presente Reglamento.

34.4 Las empresas de seguros no pueden pagar comisiones u honorarios a personas naturales o jurídicas no inscritas en el Registro o corredores de seguros cuya inscripción se encuentre suspendida o cancelada. Cuando el registro de un corredor de seguros se encuentre suspendido o cancelado, se debe considerar lo señalado en el artículo 7 del presente Reglamento.

34.5 Los corredores de seguros no pueden ceder o compartir comisiones de intermediación u otorgar algún tipo de beneficio, directa o indirectamente, a los directivos, funcionarios o trabajadores de los contratantes de seguros, así como tampoco con terceros distintos de los señalados, salvo que se trate que dichos terceros sean corredores de seguros y se cuente con un convenio de intermediación conjunta. Lo anteriormente señalado no aplica a aquellos descuentos en comisiones que el corredor otorga a aquellas personas naturales o jurídicas que tengan la condición de contratantes. La comisión de agenciamiento deben realizarlo de acuerdo a sus políticas de comisiones de cada una de las compañías de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:25:17

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Estimados del comité, solicitamos declarar los valores actualizados para el periodo 2024-2025 confirmando que los mismos tienen en consideración factor de incremento por inflación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, los valores actualizados para el periodo 2024-2025, se encuentran en Informe de Evaluación y Estimación de la Pérdida Máxima Probable, periodo 2024-2025, que forman parte de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjuntará el Informe de Evaluación de Riesgos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:25:17

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Estimados del comité, solicitamos adjuntar reporte de inspección actualizado, realizado durante los últimos 12 meses

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, el reporte de inspección actualizado, realizado durante los últimos 12 meses se consigna en el Informe de Evaluación y Estimación de la Pérdida Máxima Probable, periodo 2024-2025, que forman parte de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjuntará el Informe de Evaluación de Riesgos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:25:17

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Estimados, solicitamos indicar si por el periodo de lluvias que ocurrieron entre el 2022 y 2023, y el ciclón Yaku, la infraestructura de riesgo ha sufrido algún daño.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, los daños sufridos en el año 2023 se encuentran consignados en la página 38 del informe de Evaluación y Estimación de la Pérdida Máxima Probable- PMP, que forman parte de los Términos de Referencia del presente Concurso Público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjuntará el Informe de Evaluación de Riesgos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:25:17

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Estimados, solicitamos indicar las medidas que ha tomado el asegurado para mejorar la seguridad ante posibles futuras lluvias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa y aclara que, para reducir los riesgos anualmente se evalúan los estados de las diferentes estructuras y se formulan el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de infraestructura hidráulica Mayor POMDIH, que es aprobada por la Administración Local de Agua, del medio y bajo Piura y Chira; donde además se considera prevención de riesgo. En la Presa Poechos se ha ejecutado la obra "inyecciones complementarias en el dique de emergencia"; se ha implementado el moderno sistema de instrumentación de auscultación con la participación de la ANA; se ha colocado el filtro invertido aguas abajo de los diques de emergencia; se realiza el monitoreo y vigilancia permanente; se ha ejecutado las siguientes obras: Protección del Sifón Samán, Protección de la Poza Disipadora de la Presa Sullana (en ejecución), Rehabilitación del dique D2060 margen izquierda río Chira, Rehabilitación del camino de servicio de los canales Norte y Sur; Rehabilitación del dique D1020 margen izquierda del río Chira; se han ejecutado 14 actividades de emergencia para afrontar el pronosticado Niño Global 2024, ejecutado la Obra " Reparación de los diques izquierda y derecha del río Piura en el tramo Puente Bolognesi y Puente Miguel Grau.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:25:17

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Estimados, solicitamos confirmar que el periodo de la póliza será de 12 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria confirma al participante que, el periodo de la póliza es de 12 meses (365 días calendario)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:25:17

Observación: Nro. 79

Consulta/Observación:

Estimados, su apoyo adjuntando el Slip de T&C en formato Word

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, los Términos de Referencia en formato word se proporcionarán a los participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de las bases se adjuntará los Términos de Referencia en Word

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:25:17

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Estimados, solicitamos enviar el sustento técnico de la valorización de los USD 1,104,144,092.50

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, el sustento técnico de la valorización de los USD 1,104,144,092.50, se encuentra consignado en el Informe de Evaluación y Estimación de la Pérdida Máxima Probable, periodo 2024-2025, que forman parte de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjuntará el Informe de Evaluación de Riesgos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:25:17

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Estimados del comité, por favor se solicita aclarar los dos deducibles siguientes, no tiene sentido que una cobertura esté tipificada en dos deducibles distintos:

"(Lluvias e inundaciones: observación), avalancha, aluviones, crecida de ríos y desbordamiento de cauces, avenidas, huaycos o inundación por cualquier causa, acción de las olas o de aguas, incluidos los eventos naturales extraordinarios: 10% del monto indemnizable, mínimo \$100,000"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, se mantiene lo señalado en las Bases, por ser una condición necesaria para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:33:47

Observación: Nro. 82

Consulta/Observación:

Estimados del comité, solicitamos reemplazar la condición especial de:

En caso de siniestro, el Asegurado decidirá la forma de indemnización, en caso seleccione la modalidad de reposición y/o reparación vía pago a proveedor, el Asegurado será quien elija a la empresa proveedora y la compañía de seguros pagará al proveedor el 100% del valor del bien y/o servicio; de igual forma es el Asegurado el encargado de verificar que el proveedor cumpla con las especificaciones de la cotización, previo al último pago al proveedor, y una vez finalizado los trabajos, el Asegurado remitirá a la Aseguradora y/o Ajustador un documento anexando la conformidad de los trabajos del proveedor elegido, con la cual la Aseguradora facturará el importe del deducible correspondiente. El asegurado se compromete a realizar el pago del deducible a la aseguradora en un plazo máximo de 30 días calendario de haber recibido la factura correspondiente, de superar este plazo la aseguradora podrá suspender el beneficio correspondiente. En caso que el importe pagado por la aseguradora al proveedor resulte superior al que le corresponda según el informe del ajustador, la diferencia deberá ser reembolsada por el asegurado a la aseguradora en el plazo máximo de 30 días calendario de haber recibido la factura correspondiente, de superar este plazo la aseguradora podrá suspender el beneficio correspondiente. Procede la reposición cuando los bienes son de similares características; entendiéndose por ello a la similitud de marca, clase, uso y año de fabricación.

Por la siguiente:

En caso de siniestro, el Asegurado decidirá la forma de indemnización:

A) Por Indemnización ó

B) Por Reposición. En caso se requiera la reposición, reparación o en general cualquier modalidad de atención del siniestro, la entidad será quien elija a la empresa proveedora, y la compañía de seguros pagará al proveedor el 100% del valor del bien y/o servicio, previo al último pago al proveedor el asegurado remitirá a la aseguradora la conformidad de la prestación, con lo cual la aseguradora facturará al Asegurado el importe correspondiente al deducible. El asegurado se compromete a realizar el pago del deducible a la aseguradora en un plazo máximo de 30 días calendario de haber recibido la factura correspondiente, de superar este plazo la aseguradora podrá suspender el beneficio correspondiente. En caso de que el importe pagado por la aseguradora al proveedor resulte superior al que le corresponda según el informe del ajustador, la diferencia deberá ser reembolsada por el asegurado a la aseguradora en el plazo máximo de 30 días calendario de haber recibido la factura correspondiente, de superar este plazo la aseguradora podrá suspender el beneficio correspondiente

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria acoge la presente observación, quedando el texto de la siguiente manera : En caso de siniestro, el Asegurado decidirá la forma de indemnización:

A) Por Indemnización ó

B) Por Reposición. En caso se requiera la reposición, reparación o en general cualquier modalidad de atención del siniestro, la entidad será quien elija a la empresa proveedora, y la compañía de seguros pagará al proveedor el 100% del valor del bien y/o servicio, previo al último pago al proveedor el asegurado remitirá a la aseguradora la conformidad de la prestación, con lo cual la aseguradora facturará al Asegurado el importe correspondiente al deducible. El asegurado se compromete a realizar el pago del deducible a la aseguradora en un plazo máximo de 30 días calendario de haber recibido la factura correspondiente, de superar este plazo la aseguradora podrá suspender el beneficio correspondiente. En caso de que el importe pagado por la aseguradora al proveedor resulte superior al que le corresponda según el informe del ajustador, la diferencia deberá ser reembolsada por el asegurado a la aseguradora en el plazo máximo de 30 días calendario de haber recibido la factura correspondiente, de superar este plazo la aseguradora podrá suspender el beneficio

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Especifico III 3.1 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases dicho requisito se modificara en los terminos de referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria informa al participante que, la Entidad cuenta con los servicios de Corretaje de Seguros, de los Sres. Arias & Asociados Corredores de Seguros S.A.C. con registro SBS N° J0846.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria confirma al participante que, nuestro Corredor de Seguros se encuentra facultado para el recojo de las pólizas, estados de cuenta, facturas, endosos, documentación entre otros, en su nombre y representación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa y aclara que, SE DEBE TENER EN CUENTA EL ARTICULO 34 DE LA RESOLUCIÓN SBS N° 809-2019 de fecha 27 de febrero de 2019 que aprueba el REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CORREDORES Y AUXILIARES DE SEGUROS, que señala lo siguiente Artículo 34. Comisiones y honorarios

34.1 La determinación de las comisiones por la intermediación en la contratación de seguros u honorarios profesionales por asesorías prestadas, sus formas de pago y demás condiciones, se realiza de conformidad con los convenios que libremente celebren los corredores con las empresas de seguros. Lo mismo es aplicable a la intermediación y asesoría de seguros obligatorios y aquellos que

se contraten en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 y normas modificatorias o ley que la sustituya), salvo que sus normas específicas establezcan un tratamiento diferente.

34.2 Los corredores de seguros deben documentar los servicios que originan sus comisiones u honorarios.

34.3 Los corredores de seguros no pueden reconocer comisiones de intermediación utilizando modalidades o canales distintos a los contemplados en el presente Reglamento.

34.4 Las empresas de seguros no pueden pagar comisiones u honorarios a personas naturales o jurídicas no inscritas en el Registro o corredores de seguros cuya inscripción se encuentre suspendida o cancelada. Cuando el registro de un corredor de seguros se encuentre suspendido o cancelado, se debe considerar lo señalado en el artículo 7 del presente Reglamento.

34.5 Los corredores de seguros no pueden ceder o compartir comisiones de intermediación u otorgar algún tipo de beneficio, directa o indirectamente, a los directivos, funcionarios o trabajadores de los contratantes de seguros, así como tampoco con terceros distintos de los señalados, salvo que se trate que dichos terceros sean corredores de seguros y se cuente con un convenio de intermediación conjunta. Lo anteriormente señalado no aplica a aquellos descuentos en comisiones que el corredor otorga a aquellas personas naturales o jurídicas que tengan la condición de contratantes. La comisión de agenciamiento deben realizarlo de acuerdo a sus políticas de comisiones de cada una de las compañías de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa que, la Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, ARIAS & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS. Se precisa y confirma al participante que la comisión de agenciamiento se pagará íntegra y únicamente a nuestro asesor Arias & Asociados corredores de Seguros S.A.C. nombrados a la fecha de la convocatoria del presente proceso de selección .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa y confirma al participante que, la comisión de agenciamiento se pagará íntegra y únicamente a nuestro asesor Arias & Asociados corredores de Seguros S.A.C. nombrados a la fecha de la convocatoria del presente proceso de selección. Si en caso se diera un cambio de corredor, el pago de la comisión se mantendrá a favor de nuestro corredor nombrado al momento de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Por otro lado, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si cuentan con una oficina desconcentrada en la ciudad de Lima; de ser así, proporcionar la dirección física, teléfono y horario de atención, asimismo, sírvanse confirmar si las entregas de documentos relacionados al presente Procedimiento de Selección se podrían presentar en dicha oficina desconcentrada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, informa lo siguiente:

¿ Dirección: Panamericana Norte Km. 3.5 Urb. Las Mercedes ¿ Piura (Carretera Piura ¿ Sullana).

¿ Horario de atención: de 08:00 am hasta las 4:15 pm.

Por otro lado, el Proyecto Especial Chira Piura si cuenta con una oficina de coordinación y enlace en la ciudad de Lima, sito en Jesús María ¿ República de Chile N° 324, Celular: 956212427, con horario de atención de 07:30 am a 04:15 pm.

Sin embargo, el Comité de Selección aclara y precisa que, la documentación relacionada a la suscripción del contrato será entregada directamente en mesa de partes de la Entidad en la ciudad de Piura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa que, el postor ganador podrá incluir sus condicionados generales y cláusulas; los cuales, en conjunto, no deberán modificar los términos y condiciones contenidas en el requerimiento y Bases Integradas. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de las pólizas prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas que el postor ganador pueda anexar. Por lo tanto, la inclusión de las condiciones generales y cláusulas del postor adjudicado, no hará que cambie las condiciones determinadas por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Reporte de la Siniestralidad Detallada (Formato en Excel):

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes el Reporte de la Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. La siniestralidad detallada a proporcionar es por el Ramo de Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT); esta información proporcionarla en formato Excel, que sea proporcionado en el pliego absolutorio y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- Tipo de siniestro
- Fecha de ocurrencia de este.
- Monto reclamado.
- Gastos no cubiertos.
- Deducible

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, la siniestralidad de los últimos cinco (05) años se encuentra consignada en los TDR en archivo anexo Informe de Evaluación y Estimación de la Pérdida Máxima Probable, periodo 2024-2025, que forman parte de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjuntará el Informe de Evaluación de Riesgos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Inicio y Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha exacta de inicio de vigencia del servicio de su Programa de Seguros, asimismo, confirmar si actualmente se encuentra en una prórroga o contracción complementaria y la fecha de vencimiento de este o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa lo siguiente:

OCT vigente: Desde el 09/09/2023 al 09/09/2024; el PECHP ha iniciado las gestiones para la contratación complementaria con un plazo estimado de dos (02) meses; por lo que el inicio de la vigencia de la nueva póliza está supeditado al consentimiento de la buena pro y suscripción del nuevo contrato. Por lo que quedará redactado como sigue: El servicio se prestará por el periodo de 12 meses (365 días calendario), contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o del vencimiento de la póliza de seguros que se encuentre vigente, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se realizará la modificación en los términos de referencia.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad de que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador emita las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible, esta información proporcionarlo en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que, se adjuntara los términos de referencia y las bases integradas en word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjuntara los términos de referencia y las bases integradas en word

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d) **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa al participante que, bastará la sola presentación de la Declaración Jurada del Anexo N° 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Requisitos para Perfeccionar el Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida en los Incisos h) i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado y la Estructura de costos (Prima desagregada, debiendo precisar lo siguiente: Tasa neta y/o prima individual, Prima comercial y Prima total).

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el modelo de formato para dichos incisos, de cómo tendrá que presentar el postor que Obtenga la Buena Pro, esto con la finalidad de que la Entidad no observe dichos documentos al momento de su presentación para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** h) i) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa que, la documentación requerida en los Incisos h) i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado y la Estructura de costos (Prima desagregada, debiendo precisar lo siguiente: Tasa neta y/o prima individual, Prima comercial y Prima total), no hay formato para los mismos. Por lo tanto, el postor ganador debe presentar dicha información de acuerdo a su criterio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Entrega de Documentos a la Entidad):

Solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos se nos proporcione la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: No **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares precisa que, la presentación de documentos para la firma de contrato debe ser en físico y para la suscripción del contrato podrá ser enviado a la oficina de enlace en Lima para que se acerque a firmar el Representante Legal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Suscripción del Contrato de Seguros):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: No **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por nuestra Asesoría Legal precisa que para la presentación de documentos para la admisión de la oferta y otros se aceptará la firma digital. Sin embargo para la suscripción del contrato no se aceptará firma digital, ya que no se ha indicado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Forma de Pago:

En lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, en forma obligatoria y en todas las actividades comerciales, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que agradeceremos al Órgano Encargado de las Contrataciones y a la Entidad se sirva confirmar que recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente facturas electrónicas que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: No Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma al participante que, el ganador de la buena pro podrá presentar facturas electrónicas conforme a la normatividad vigente sobre la materia y cualquier otro documento tributario tales como notas de abono y notas de debito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Forma de Pago:

En lo relativo a la forma de pago, debemos señalar que los Términos de Referencia, tanto las coberturas como las sumas aseguradas se encuentran establecidas en dólares americanos; sin embargo, las Bases establecen que la presentación de la oferta económica, así como el pago de la contraprestación se verificará en moneda nacional.

Esta disposición puede ofrecer problemas a las aseguradoras cuyos sistemas de facturación se encuentren automatizados y/o determinados por la moneda de las coberturas o sumas aseguradas; de tal forma que la prima resultante en la factura electrónica que se emita sea en la misma moneda que las nombradas, que en el presente caso sería en dólares americanos

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva establecer que el ganador de la Buena Pro podrá presentar, para efectos del pago por sus servicios de seguros de aquellas pólizas establecidas en dólares, su factura en dólares americanos y que el pago de estas facturas se verificará en soles, aplicando el Tipo de Cambio venta publicado por la SBS del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuestas o el empleado para la formulación de la oferta económica.

El tipo de cambio sugerido, al que llamaremos ¿de Resguardo¿, tiene como finalidad asegurar y proteger no sólo a la entidad, sino al contratista contra la constante variación del tipo de cambio; de tal forma que lo que efectivamente se perciba como contraprestación sea la oferta económica presentada por el postor y materia de la Buena Pro, evitándose de esta forma la contingencia de una súbita variación del tipo de cambio; pues en caso de incremento, la Entidad no podría pagar una suma mayor a la que fue materia del otorgamiento de la Buena Pro y, en caso de una depreciación del tipo de cambio, originaría que el Contratista pueda percibir una suma menor a la oferta económica presentada.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y establezca que se podrán presentar las facturas en dólares americanos y, para efectos del pago por el servicio de las pólizas cuyas coberturas y sumas aseguradas se encuentren en dólares americanos, se cancelará en soles al tipo de cambio venta del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuesta o el empleado por el postor para la formulación de su oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** No **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa que, ha analizado la observación y considera conveniente para las partes establecer la forma de pago de la siguiente manera: La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada con el contratista en soles al tipo de cambio venta publicado por la SBS del día hábil anterior a la fecha de presentación de la propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se realizará la modificación en los términos de referencia.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Pólizas Electrónicas):

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección se permita la emisión y entrega de la Póliza electrónica para el Servicio de Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT), al que se refiere el presente Procedimiento Selección, remitiéndose dicha póliza al correo electrónico que sea indicado y autorizado por el Comité de Selección al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa al participante que, si es posible la utilización de Pólizas digitales. Es potestad de la Entidad solicitar posteriormente se le haga llegar de forma original los citados documentos, para completar su expediente de contratación.

Asimismo, la dirección electrónica de la mesa de partes virtual es: tramitedocumentario@chirapiura.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Condición Especial Cyber y Pandemia):

Solicitamos al Comité de Selección se sirva tener en consideración que, a raíz de la pandemia del Coronavirus o COVID19, se suspendió el trámite de todos los Procedimientos de Selección desde el 16 de marzo hasta día 15 de mayo, fecha en que fue publicada la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.01, que dispuso el reinicio de los plazos de todos los Procedimientos de Selección que se encuentran bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Este reinicio de actividades se encuentra reglamentado por el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece diferentes criterios que se deben observar para el reinicio de los Procedimientos de Selección; como el que determina que los términos de referencia deben contener los protocolos sanitarios y/o disposiciones adicionales originados por el Estado de Emergencia Nacional.

El caso es que el mercado asegurador internacional, al que no es ajeno el mercado asegurador del Perú, se encuentra estableciendo en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) y Exclusión de Coronavirus (LMA 5391) que rigen desde el 01 de junio de 2020; ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia de la Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT), del presente Procedimiento de Selección la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) y Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, las referidas condiciones se encuentran consignadas en Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan enviar el Slip y las Bases Integradas en formato Word.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Comité de Selección precisa al participante que, se adjuntara los terminos de referencia y las bases integradas en word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjunta los terminos de referencia y las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el Formato DUBAI, según Resolución SBS N° 3661-2021, cuyo Valor Declarado asciende a US\$ 1,104,144,092.50, asimismo, les agradeceremos que dicho formato debe ser enviado en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa al participante que, se adjunta a los TDR el FORMATO DUBAI según Resolución SBS N° 3661-2021, cuyo Valor Declarado asciende a US\$ 1,104,144,092.50, en formato Excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasiona a la integracion de bases se adjuntara lel formato dubai en excel

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el estudio de riesgos realizado en abril del año 2024.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa al participante que, el Informe de Evaluación y Estimación de la Pérdida Máxima Probable (estudio de riesgo), periodo 2024-2025, se encuentra anexa a los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjuntara el Informe de Evaluación de Riesgos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan aclarar bajo qué sustento técnico se logra la suma asegurada de US\$ 143,752,761.00.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa al participante que, el sustento técnico de la suma asegurada de US\$ 143,752,761.00, se encuentra en el Informe de Evaluación y Estimación de la Pérdida Máxima Probable (estudio de riesgo), periodo 2024-2025, anexa a los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjuntara el Informe de Evaluación de Riesgos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el límite de US\$ 60,000,000 también incluye a consecuencia del fenómeno del niño, ya que no se especifica. En todo caso se debe leer: ¿¿ para las coberturas de lluvia e inundación, avenidas de tierra, huaicos, incluyendo a consecuencia del fenómeno del Niño¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa al participante que, el límite de US\$ 60,000,000 también incluye a consecuencia del fenómeno del niño

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Respecto al texto de que los sublímites son en adición a la suma asegurada, solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar a qué suma asegurada se refiere, a los US\$ 60MM, a los US\$ 143MM o ambas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa al participante que, los sublímites son en adición a la suma asegurada y se refiere a ambas sumas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan enviar el listado valorizado de equipos electrónicos mayores a US\$ 50,000.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa que, el PECHP no cuenta con equipos electrónicos mayores a US\$50,000.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan brindar mayor claridad en la definición de ¿Eventos naturales extraordinarios¿ según el apartado de Deducibles, ya que se necesita entender bajo qué definición de evento natural extraordinario se encuentra el ¿Fenómeno del Niño¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa al participante que, el fenómeno el Niño, es un evento extraordinario de precipitaciones de alta intensidad y volumen de agua; asimismo, el ENFEN (Estudio Nacional del Fenómeno de El Niño) es el encargado en el Perú de emitir los comunicados oficiales de la ocurrencia del fenómeno El Niño.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar ¿Cuál será la Entidad que definirá si un evento es catalogado bajo ¿Fenómeno del Niño¿?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, el fenómeno el Niño, es un evento extraordinario de precipitaciones de alta intensidad y volumen de agua; asimismo, el ENFEN (Estudio Nacional del Fenómeno de El Niño) es el encargado en el Perú de emitir los comunicados oficiales de la ocurrencia del fenómeno El Niño.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar bajo qué categoría entra el ¿Fenómeno del Yaku¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa al participante que, el fenómeno del Yaku, es un evento extraordinario que produce precipitaciones de alta intensidad y volumen de agua; asimismo, el ENFEN (Estudio Nacional del Fenómeno de El Niño) es el encargado en el Perú de emitir los comunicados oficiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar bajo qué categoría entra el ¿Fenómeno del Niño Costero¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa al participante que, el fenómeno el Niño Costero, es un evento extraordinario de precipitaciones de alta intensidad y volumen de agua; asimismo, el ENFEN (Estudio Nacional del Fenómeno de El Niño) es el encargado en el Perú de emitir los comunicados oficiales de la ocurrencia del fenómeno El Niño.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan enviar la siniestralidad de los últimos 10 años y actualizado a la fecha indicando como mínimo la siguiente información: Fecha de ocurrencia, cobertura afectada, monto de siniestro, pagado, pendiente, reserva y honorarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa al participante que, la siniestralidad de los últimos seis (06) años (2018-2023) se encuentra consignada en los TDR, y en archivo anexo Informe de Evaluación y Estimación de la Pérdida Máxima Probable, periodo 2024-2025, que forman parte de los Términos, la siniestralidad del año 2017 al 2023 (7 años). Asimismo, informamos que el año 2016 ocurrió el siniestro por lluvias en el sifón Samán (03.03.2016) sin cobertura, año 2015 sin siniestro, año 2024 sin siniestro. Informamos que solo esta pendiente los pagos por indemnización de los siniestros del año 2023 (en proceso).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjuntara el Informe de Evaluación de Riesgos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar si en el siniestro de fecha ocurrencia 30.07.2021 se firmó el convenio de ajuste.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuria confirma al participante que, el siniestro de fecha de ocurrencia 30.07.2021 se firmó el convenio de ajuste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan enviar el informe final del siniestro de fecha de ocurrencia 30.07.2021

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria adjunta el convenio de ajuste del siniestro de fecha de ocurrencia 30.07.2021

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjuntara el convenio de ajuste

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan enviar el informe más actualizado del siniestro de reserva US\$ 4,450,000

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria comunica al participante que, el informe más actualizado del siniestro de de resrva US \$ 4,450,000 , es la que esta consignada en el Informe de Evaluación y Estimación de la Pérdida Máxima Probable (estudio de riesgo), periodo 2024-2025, anexa a los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar la fecha de ocurrencia del siniestro de reserva US\$ 4,450,000

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria comunica al participante que, la fecha de ocurrencia del siniestro de reserva US \$ 4,450,000 , es la que esta consignada en la página 38 del Informe de Evaluación y Estimación de la Pérdida Máxima Probable (estudio de riesgo), periodo 2024-2025, anexa a los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion de bases se adjuntara el Informe de Evaluacion de Riesgos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar si existen siniestros en el periodo 01.01.2024 al 14.08.2024

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria comunica al participante que, no existe siniestros en el periodo 01.01.2024 al 14.08.2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar reporte meteorológico más actualizado realizado en la zona de los activos del asegurado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa al participante que, el Proyecto Especial Chira Piura cuenta con estaciones hidrometeorológicas en la cuenca del rio Chira y Piura, donde se genera información de precipitación y caudales; los reportes diarios se publican diariamente en la página web del PECHP y el facebook del PECHP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar que medidas ha tomado el asegurado con el fin de mitigar y aminorar posibles próximas pérdidas a consecuencia de lluvias, inundaciones, etc.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria comunica que, las medidas de proteccion en temporadas de lluvias en lo que respecta a obras electromecanicas son los respectivos mantenimientos preventivos, como los pararrayos en Poechos frente a los truenos, la protección de los tableros de los motores eléctricos, funcionamiento de los grupos electrógenos, mantenimiento preventivo del sistema de interconexión eléctrica, y en cuanto a las obras civiles, mantenimiento preventivo de todas las estructuras de drenaje y quebradas que cruzan los canales; y mmonitoreo y vigilancia permanente durante el periodo de lluvias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar si los canales de irrigación se encuentran totalmente operativos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria precisa al participante que, los canales de irrigación a cargo del PECHP se encuentran totalmente operativos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):
Sección Responsabilidad Civil Extracontractual:
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan enviar el número de trabajadores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo informado por la Oficina de Administración, indica lo siguiente:

Número de trabajadores (DL N° 728): 158

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):
Sección Responsabilidad Civil Extracontractual:
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan enviar la planilla 2022, 2023 y 2024.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo informado por la Oficina de Administración, indica lo siguiente:

- ¿ Planilla 2022: S/ 7,754,138.63
- ¿ Planilla 2023: S/ 7,181,111.87
- ¿ Planilla a julio 2024: S/ 6,505,905.51

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Sección Responsabilidad Civil Extracontractual:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan enviar la facturación 2022, 2023 y 2024

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo informado por la Oficina de Administración, indica lo siguiente:

Facturación (Recaudación de ingresos propios)

¿ Facturación 2022 S/ 8,397,214.93

¿ Facturación 2023 S/ 25,170,654.16

¿ Facturación 2024 S/ 19,192,044.02

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros de Obras Civiles Terminadas (OCT):

Sección Responsabilidad Civil Extracontractual:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan enviar la siniestralidad últimos 10 años de la sección de RCE y actualizada a la fecha, indicando como mínimo la siguiente información: Fecha de ocurrencia, cobertura afectada, monto de siniestro, pagado, pendiente, reserva y honorarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria precisa al participante que, la siniestralidad de los últimos seis (06) años (2018-2023) se encuentra consignada en los TDR, y en archivo anexo Informe de Evaluación y Estimación de la Pérdida Máxima Probable, periodo 2024-2025, que forman parte de los Términos, la siniestralidad del año 2017 al 2023 (7 años). Asimismo, informamos que el año 2016 ocurrió el siniestro por lluvias en el sifón Samán (03.03.2016) sin cobertura, año 2015 sin siniestro, año 2024 sin siniestro. Informamos que solo esta pendiente los pagos por indemnización de los siniestros del año 2023 (en proceso).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjuntará el Informe de Evaluación de Riesgos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: No Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa al participante que, la proforma de contrato será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, al cual se considerará las inclusiones y modificaciones de los datos resultantes del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:44:19

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Anexos N° 3: Admisión de la Oferta: Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia:
En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** No **Literal:** No **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa al participante que, solo bastará con la presentación del Anexo N° 3 por lo que no se solicitará documentación adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno